

mito cinquenta y uno. Primeros en dicho orden, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde los D<sup>os</sup> deus segun  
sean de plus bond, <sup>contratacion y mandamos lo</sup>  
siguiente

Sebio el Decreto of. no 11. el cual no contiene, ningun  
orden de que sea venida al Ayuntamiento.

Sebio el Decreto of. no 12. el cual unicamente contiene,  
la orden de que el Ayuntamiento de Valencia, de los  
quienes se esta preso, y el Alcalde, p<sup>o</sup> la formacion  
de la lista de los electores, y elegibles, p<sup>o</sup> cargo mu-  
nicipales. Mas ~~esta~~ quedara en estado q<sup>o</sup> el  
pleno.

Sebio el Decreto of. no 13. el cual no contiene, ningun  
orden de que sea venida al Ayuntamiento.

Creido que se concluyese esta <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup>  
los tres venidos D<sup>os</sup> que de la <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup>  
de que se trata

José Bonigal, José Garcia, Juan. Bonigal

José Bonigal

Ata

En la villa de Valencia a veinte y cinco de Julio  
de mil ochocientos cinquenta y uno. Primeros en dicho  
orden, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los D<sup>os</sup> deus segun  
sean de plus bond, <sup>contratacion y mandamos lo</sup>  
siguiente

Sebio el Decreto of. no 14. el cual unicamente contiene,  
una orden de que se mande p<sup>o</sup> la <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup>  
bucarias, directas y indirectas de los p<sup>os</sup>, relativos,  
que formados los Justos Precios, de los Pueblos  
de este p<sup>o</sup>, se sea suprimida sin embargo, su  
uso a los trabajos de agricultura, que han de servir  
siempre p<sup>o</sup> el repatriamiento del año <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup>  
con otras varias prevenciones en ella contenidas,  
y quedara en estado q<sup>o</sup> el pleno.

Sebio el Decreto of. no 15. el cual no contiene, ningun  
orden de que sea venida al Ayuntamiento.

Sebio el Decreto of. no 16. el cual no contiene, ningun  
orden de que sea venida al Ayuntamiento.

Creido que se concluyese esta <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup>  
men los tres q<sup>o</sup> seaban de y <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup> ~~sección~~ <sup>sección</sup>  
de que se trata

José Bonigal, José Garcia, Juan. Bonigal

José Bonigal

Ata? En la villa de Valencia a veinte y cinco de Julio

